

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE:
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA EP AGUAS DE MANTA-EPAM.”

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD			
ROL	NOMBRE Y CARGO		FIRMA
ELABORADO	NOMBRE	Jenny Morales Camino	
	CARGO	AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
REVISADO	NOMBRE	María Belén Pico Piloso	
	CARGO	JEFE DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (E)	
APROBADO	NOMBRE	David García García	
	CARGO	GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS	

Nota: La firma de **REVISADO POR** deberá de corresponder al jefe o gerente de área y la firma del **APROBADO POR** deberá de corresponder a Gerente de área.

Nota: Para los casos que se requieran más de un responsable en las etapas de **elaborado, revisado y aprobados**, se podrá incluir el número de filas necesarias para firmas y datos.

Nota: Para los casos que se requiera la firma de **elaborado, revisado y aprobado** se conforme en un solo ROL, se podrá unificar la columna del mismo.

HISTORIAL DE CAMBIO DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

REVISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	DETALLE
1	04/05/2022	Segunda revisión
0	24/03/2022	Emisión inicial para revisión

Nota: Para el llenado del historial de cambio del contenido del documento se deberá cumplir lo siguiente:

- Las revisiones deberán iniciar desde 0, cada vez que se solicite una modificación al contenido del documento se registrará la siguiente revisión, aclarando que no debe ser eliminada la revisión anterior. El historial permitirá evidenciar toda la trazabilidad del documento.
- En la columna de detalle se deberá colocar los datos correspondientes a: No de memorándum, fecha y asunto, en el que se soliciten las correcciones. Si las observaciones se reciben por cualquier otro medio que no sea memorándum, se deberá indicar el medio, fecha y asunto.
- Los Textos en color **PLOMO** de cada numeral, son textos aclaratorios de cómo llenarlo, como un instructivo interno dentro del mismo formato y se DEBEN eliminar cuando se registre el contenido o cuando no vayan a ser utilizados.

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES:.....	3
2. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD	4
3. OBJETIVOS	6
4. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO.....	6
5. PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA	18
6. FORMA DE PAGO	19

Condiciones Generales:

- Para la aceptación del Estudio de Mercado por parte del área de Compras Públicas, se deberá adjuntar en los procedimientos de bienes, servicios u obra a través de ínfima cuantía, el formato “**Estudio Comparativo de ofertas Ínfima Cuantía (GA-RG-02)**”
- Para la aceptación del Estudio de Mercado por parte del área de Compras Públicas, se deberá adjuntar en los procedimientos de consultoría y la adquisición de bienes, servicios que superen el valor de una ínfima cuantía el formato del **Análisis de Presupuesto Referencial - Estudio de Mercado (GA-RG-24)**.
- Para la aceptación del Estudio de Mercado por parte del área de Compras Públicas en el caso de OBRAS que superen el monto de la ínfima cuantía, se debe adjuntar los siguientes formatos: **Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios (DS-RG-01), Análisis de Precios Unitarios (DS-RG-02), Cronograma Valorado (DS-RG-03)**
- Los Textos en color **PLOMO** de cada numeral, son textos aclaratorios de cómo llenar el numeral, como un instructivo interno dentro del mismo formato y se DEBEN eliminar cuando se registre el contenido de cada numeral o literal, en el caso de que no aplique deberá colocarse N/A.
- Los Textos en color **NEGRO** de cada numeral, son textos que NO PUEDEN SER ELIMINADOS NI MODIFICADOS, ya que forman parte del formato.

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

1. ANTECEDENTES:

La Ordenanza de Creación Sustitutiva de la EP Aguas de Manta, señala en su artículo 1: "...Créase la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos "EP Aguas de Manta", la que se constituye como persona jurídica de derecho público, patrimonio propio, duración indefinida, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.

El Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, en el "...Artículo. 166.- Plan de mantenimiento. - Todas las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, contarán con el plan anual de mantenimiento de los demás bienes, el mismo que debe contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, o su delegado...".

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado en su número 406 - 13 "...Mantenimiento de bienes de larga duración establece que el área administrativa de cada entidad elaborará los procedimientos que permitan implantar los programas de mantenimiento de los bienes de larga duración. La entidad velará en forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Diseñará y ejecutará programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad. Corresponda la dirección establecer los controles necesarios que le permitan estar al tanto de la eficiencia de tales programas, así como que se cumplan sus objetivos. La contratación de servicios de terceros para atender necesidades de mantenimiento estará debidamente justificada y fundamentada por el responsable de la dependencia que solicita el servicio..."

De acuerdo con el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la EP Aguas de Manta en su numeral 2.6 GESTION DE RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS literal 2 establece que deberá "... Organizar, dirigir y supervisar las actividades que tienen relación con la provisión, registro, custodia y mantenimiento, cuidado, preservación, traspaso y baja de los bienes y servicios de la empresa..."

La Empresa Pública Aguas de Manta, una empresa encargada de la administración y provisión de los servicios públicos de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, manejo pluvial y depuración de residuos líquidos, incluyendo todas las fases del ciclo integral del agua.

Así mismo tiene como visión ser una institución moderna, competitiva, de alta productividad, de reconocido prestigio y referente valido de gestión pública, transparente que contribuya a mejorar permanentemente la calidad de vida de la comunidad. La gestión de la EP AGUAS DE MANTA, se sustentará en el ordenamiento jurídico vigente, estructura orgánica y funcional adecuada, servicios de calidad, trabajo en equipo, sostenibilidad presupuestaria, protección de ambiente, participación ciudadana, comunicación efectiva; y, en el compromiso y capacidad de sus recursos humanos.

Siendo consecuentes con lo establecido en el párrafo anterior; la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos "EP Aguas de Manta", ejecuta un trabajo constante para garantizar la dotación adecuada y continua de los servicios de agua potable, alcantarillado, manejo pluvial y depuración de residuos líquidos a toda la ciudadanía mantense y de otros cantones.

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

Por lo tanto, el objetivo fundamental de la "EP Aguas de Manta", es lograr una óptima operatividad del parque automotor, por lo que es necesario la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA EP AGUAS DE MANTA - EPAM". – para realizar los trabajos y recorridos de las actividades programadas y de emergencias de forma eficientes.

2. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

La EP Aguas de Manta, EPAM dispone de un parque automotor, el cual es utilizado para el desarrollo de las múltiples actividades diarias de varios grupos de trabajo; dicho parque automotor, necesariamente deberá mantenerse en óptimas condiciones mecánicas y físicas; esto con la finalidad de garantizar su buen funcionamiento y por ende la integridad de sus ocupantes; lo cual sin lugar a duda será primordial para mantener el servicio de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y los sistemas pluviales en óptimas condiciones; debido a que la movilización del personal es uno de los pilares fundamentales para cumplir con el propósito institucional.

La Gerencia de Recursos Físicos y Servicios a través de la Unidad de Mantenimiento, Equipos y Herramientas tiene como misión administrar y controlar los recursos y servicios, a través del apoyo eficiente en el desarrollo organizacional que facilite el cumplimiento de los compromisos y objetivos institucionales; con el fin de cumplir la misión citada y toda vez que es atribución de esta Gerencia el apoyo logístico, se hace necesario el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que pertenecen a la EP Aguas de Manta.

En cumplimiento al artículo 9.- Mantenimiento preventivo correctivo del Acuerdo No. 042-CG-2016 emitido por la Contraloría General del Estado que señala textual "...Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos:

1. Por falta de personal especializado en la entidad;
2. Insuficiencia de equipos herramientas y/o accesorios; y,
3. Convenios de garantía de uso con la firma o casa en la se adquirió el automotor."

Con estos antecedentes; y, al tener la necesidad institucional de mantener el parque automotor operativo 24/7 debido a ser una empresa denominada y categorizada de primera línea; a esto se suma la falta de un taller propio para la ejecución de los trabajos de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA EP AGUAS DE MANTA-EPAM, tornándose necesaria y se justifica plenamente la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la institución.

Los vehículos a los cuales se les van a realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo son los siguientes:

LISTADO DE VEHICULOS				
No.	VEHICULO	TIPO	PLACA	AÑO DE FABRICACIÓN
MINIVÁN-RODEO-CAMIONETAS				
1	FURGONETA – CHEVROLET- N200 VAN, – PASAJEROS 1.2L TM – CILINDRAJE 1200 – COMBUSTIBLE GAS	LIVIANO	MED-135	2011

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

2	FURGONETA – CHEVROLET- N200 VAN, – PASAJEROS 1.2L TM – CILINDRAJE 1200 – COMBUSTIBLE GAS	LIVIANO	MED-142	2011
3	FURGONETA – CHEVROLET- N200 VAN, – PASAJEROS 1.2L TM – CILINDRAJE 1200 – COMBUSTIBLE GAS	LIVIANO	MED-139	2011
4	FURGONETA – CHEVROLET- N200 VAN, – PASAJEROS 1.2L TM – CILINDRAJE 1200 – COMBUSTIBLE GAS	LIVIANO	MED-138	2010
5	FURGONETA – CHEVROLET- N300 MAX CARGO AC 1.2 5P 4X2 TM – CILINDRAJE 1206 – COMBUSTIBLE GAS	LIVIANO	MMA-1292	2019
6	CAMIONETA CABINA SIMPLE CHEVROLET – LUV D-MAX 2.5L CS TM 4X2 – CILINDRAJE 2500 – COMBUSTIBLE DIESEL	LIVIANO	MED-141	2010
7	CAMIONETA CABINA SIMPLE CHEVROLET -LUV D-MAX 2.4L CS TM 4X2 OPTIMA – CILINDRAJE 2400 – COMBUSTIBLE DIESEL	LIVIANO	MED-143	2011
8	CAMIONETA CABINA SIMPLE CHEVROLET – LUV D-MAX 2.5L CS TM 4X2 – CILINDRAJE 2500 – COMBUSTIBLE DIESEL	LIVIANO	MED-144	2012
9	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET – LUV C/D 4X2 T/M - CILINDRAJE 2254 – COMBUSTIBLE GAS	LIVIANO	MEA-428	1996
10	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET LUV D-MAX C/D DIESEL 4X2 T/M – CILINDRAJE 3000 – COMBUSTIBLE DIESEL	LIVIANO	MED-045	2007
11	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X2 -CILINDRAJE 3000 – COMBUSTIBLE DIESEL	LIVIANO	MED-140	2011
12	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET LUV – D-MAX C/D DIESEL 4X2 T/M – CILINDRAJE 2999 – COMBUSTIBLE DIESEL	LIVIANO	MED-031	2007
13	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 – CILINDRAJE 3000 – COMBUSTIBLE DIESEL	LIVIANO	MED-197	2012
14	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET DMAX CRDI AC 3.0 CD 4X2 TM DIESEL – CILINDRAJE 2999 – COMBUSTIBLE DIESEL	LIVIANO	MMA-1263	2016
15	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET D-MAX CRDI AC 3.0 4X4 TM DIESEL – CILINDRAJE 2999 – COMBUSTIBLE DIESEL	LIVIANO	MEA-1627	2017
16	JEEP CHEVROLET RODEO V6 4X4 DLX T/M A/C - CILINDRAJE 3165 – COMBUSTIBLE GAS	LIVIANO	MCT-320	2000
17	CHEVROLET BLAZER	LIVIANO	MCF-686	1994
PESADOS-CAMIONES				
18	CAMIÓN CHEVROLET MODELO NMR 85H CHASIS CABINADO – CILINDRAJE 2999 – COMBUSTIBLE DIESEL – TONELADAS 4.5	PESADOS	MED-136	2011
19	CAMIÓN CHEVROLET MODELO NPR 75H CHASIS CABINADO – CILINDRAJE 5200 – COMBUSTIBLE DIESEL – TONELADAS 5.5.	PESADOS	MED-145	2011
20	CAMIÓN CHEVROLET MODELO FRR90L CHASIS CABINADO – CILINDRAJE 5193 – COMBUSTIBLE DIESEL- TONELADAS 7.5	PESADOS	MED-190	2012
21	CAMION UNIDAD MOVIL	PESADOS	MBE-2530	2020
22	CAMIÓN CHEVROLET MODELO NMR 85H CHASIS CABINADO – CILINDRAJE 2999 – COMBUSTIBLE DIESEL – TONELADAS 4.5	PESADOS	MED-137	2011
MOTOS				

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

23	MOTOCICLETA HONDA MODELO XL 200 – CILINDRAJE 200 – COMBUSTIBLE GAS	LIVIANO	EA962D	2011
24	MOTOCICLETA MOTOR UNO, TRAIL FW 200, DOS RUEDAS – CILINRAJE 200 – COMBUSTIBLE GAS	LIVIANO	GA301K	2016

3. OBJETIVOS

Nota: Los objetivos serán relacionados de acuerdo con el POA del área requirente

3.1. OBJETIVO GENERAL

Contratar el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA EP AGUAS DE MANTA-EPAM**”, con la finalidad de conservar los vehículos en óptimas condiciones para la movilización y traslado de los servidores públicos y obreros de la EP – Aguas de Manta.

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Mantener operativas y en óptimas condiciones los vehículos livianos y pesados pertenecientes al parque automotor de la EP- Aguas de Manta.
- Garantizar el normal desenvolvimiento en la operatividad de los vehículos que se utilizan diariamente en las actividades asignadas por cada departamento al que presentan sus servicios.
- Prolongar la vida útil y conservación de los vehículos.
- Evitar incidentes por fallas mecánicas, brindando seguridad para el personal que utiliza los vehículos pertenecientes a la EP AGUAS DE MANTA.

4. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO

(APLICA BIENES – SERVICIO - CONSULTORIA)

La atención a los vehículos de la Institución será preferencial, con la finalidad de disponer de la unidad en el menor tiempo posible. Para tal fin el jefe de Taller de la contratista deberá establecer un programa de atención personalizada, de manera que haya una información continua del avance en la reparación de las unidades ingresadas al taller.

El contratista dará prioridad en la atención de las unidades pertenecientes al parque automotor de la EP AGUAS DE MANTA, con un tiempo de respuesta de dos (2) horas máximo después de haber recibido la orden de ingreso a taller externo, vía correo electrónico.

El contratista deberá poseer infraestructura necesaria, además de todos los equipos y herramientas especializadas para el diagnóstico computarizado y electrónico de los vehículos, y demás operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo.

Todo trabajo de mantenimiento preventivo y/o correctivo debe estar garantizado, el contratista se responsabilizará por el buen funcionamiento de la unidad luego del mantenimiento o reparación.

El taller dispondrá de seguridad en sus instalaciones, la cual deberá garantizar la permanencia de las unidades de esta Entidad.

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

El contratista se obliga a brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, dentro de la provincia de Manabí. De producirse el daño dentro de la jurisdicción mencionada, el Administrador del Contrato, notificará de este particular al taller contratado, quien, de acuerdo con la falla o avería, tendrá la obligación de trasladar el personal técnico mecánico necesario al lugar reportado a efecto de realizar la reparación si el caso lo amerita. La atención a los vehículos de la EP-Aguas de Manta, será exclusiva, preferencial y sin previa cita, en el menor tiempo posible a fin de facilitar las labores diarias.

Mantener un registro histórico de trabajos realizados por cada vehículo en el que se detallen los trabajos realizados y repuestos usados. Al finalizar el contrato se deberá entregar a la EP AGUAS DE MANTA, el expediente de trabajos en formato pdf, word y excel, de cada uno de los trabajos realizados a los vehículos que recibieron servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato, con sus respectivos costos unitarios.

Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano.

A continuación, se detalla el listado de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, según la situación particular de cada vehículo:

ÍTEM	TIPO DE ADQUISICIÓN	CPC 5 (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
1	SERVICIO	871410011	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA EP AGUAS DE MANTA - EPAM"	1	U	VEHICULO: PLACA MED-135 - FURGONETA - CHEVROLET- N200 VAN, - PASAJEROS 1.2L TM - CILINDRAJE 1200 - COMBUSTIBLE GAS
						VEHICULO: PLACA MED-142 FURGONETA - CHEVROLET- N200 VAN, - PASAJEROS 1.2L TM - CILINDRAJE 1200 - COMBUSTIBLE GAS
						VEHICULO: PLACA MED- 141 CAMIONETA CABINA SIMPLE CHEVROLET - LUV D-MAX 2.5L CS TM 4X2 - CILINDRAJE 2500 - COMBUSTIBLE DIESEL
						VEHICULO: PLACA MEA-428 CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET - LUV C/D 4X2 T/M - CILINDRAJE 2254 - COMBUSTIBLE GAS
						VEHICULO: PLACA MED-045 CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET LUV D-MAX C/D DIESEL 4X2 T/M - CILINDRAJE 3000 - COMBUSTIBLE DIESEL
						VEHICULO: PLACA MED-140 CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X2 -CILINDRAJE 3000 - COMBUSTIBLE DIESEL
						VEHICULO: PLACA MED-197 CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 - CILINDRAJE 3000 - COMBUSTIBLE DIESEL
						VEHICULO: PLACA MMA-1263 CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET DMAX CRDI AC 3.0 CD

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

Código: GA-RG-23

Vigente desde:
08/03/2021

Versión: 06

						4X2 TM DIESEL – CILINDRAJE 2999 – COMBUSTIBLE DIESEL
						VEHICULO: PLACA MED-143 CAMIONETA CABINA SIMPLE CHEVROLET -LUV D-MAX 2.4L CS TM 4X2 OPTIMA – CILINDRAJE 2400 – COMBUSTIBLE DIESEL
						VEHICULO: PLACA MEA-1627 CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET D-MAX CRDI AC 3.0 4X4 TM DIESEL – CILINDRAJE 2999 – COMBUSTIBLE DIESEL
						VEHICULO: PLACA MED-139 FURGONETA – CHEVROLET- N200 VAN, – PASAJEROS 1.2L TM – CILINDRAJE 1200 – COMBUSTIBLE GAS
						VEHICULO: PLACA MCT-320 JEEP CHEVROLET RODEO V6 4X4 DLX T/M A/C - CILINDRAJE 3165 – COMBUSTIBLE GAS
						VEHICULO: PLACA MED-138 FURGONETA – CHEVROLET- N200 VAN, – PASAJEROS 1.2L TM – CILINDRAJE 1200 – COMBUSTIBLE GAS
						VEHICULO: PLACA MED-031 CAMIONETA DOBLE CABINA DOBLE CABINA CHEVROLET LUV – D-MAX C/D DIESEL 4X2 T/M – CILINDRAJE 2999 – COMBUSTIBLE DIESEL
						VEHICULO: PLACA MED-144 CAMIONETA CABINA SIMPLE CHEVROLET – LUV D-MAX 2.5L CS TM 4X2 – CILINDRAJE 2500 – COMBUSTIBLE DIESEL
						VEHICULO: PLACA MMA-1292 FURGONETA – CHEVROLET- N300 MAX CARGO AC 1.2 5P 4X2 TM – CILINDRAJE 1206 – COMBUSTIBLE GAS
						VEHICULO: PLACA MCF-686 CHEVROLET BLAZER
						VEHICULO: PLACA MED-136 CAMIÓN CHEVROLET MODELO NMR 85H CHASIS CABINADO – CILINDRAJE 2999 – COMBUSTIBLE DIESEL – TONELADAS 4.5
						VEHICULO: PLACA MED-145 CAMIÓN CHEVROLET MODELO NPR 75H CHASIS CABINADO – CILINDRAJE 5200 – COMBUSTIBLE DIESEL – TONELADAS 5.5.
						VEHICULO: PLACA MED-190 CAMIÓN CHEVROLET MODELO FRR90L CHASIS CABINADO – CILINDRAJE 5193 – COMBUSTIBLE DIESEL- TONELADAS 7.5
						VEHICULO: PLACA MBE-2530 CAMION UNIDAD MOVIL
						VEHICULO: PLACA MED-137 CAMIÓN CHEVROLET MODELO NMR 85H CHASIS CABINADO – CILINDRAJE 2999 – COMBUSTIBLE DIESEL – TONELADAS 4.5
						VEHICULO: PLACA EA962D MOTOCICLETA HONDA MODELO XL

	<h2>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</h2>	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

						200 – CILINDRAJE 200 – COMBUSTIBLE GAS
						VEHICULO: PLACA GA301K MOTOCICLETA MOTOR UNO, TRAIL FW 200, DOS RUEDAS – CILINRAJE 200 – COMBUSTIBLE GAS

NOTA 1: Para obtener el presupuesto referencial el proveedor deberá remitir sus propuestas en base a tabla antes mencionada, considerando los 3 rubros (mano de obra, repuestos, lubricantes)

Nota 2: El Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Vehículos Livianos y Pesados del Parque Automotor de la EP-Aguas de Manta, incluye mano de obra, repuestos y lubricantes que fueren necesarias.

NOTA 3: Los valores tanto en mano de obra como en repuestos y lubricantes se mantendrán fijos durante el periodo de la vigencia del contrato.

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SOLICITAR EL PRESUPUESTO REFERENCIAL

- El servicio consiste en: Mantenimiento Preventivo de los vehículos de la EP AGUAS DE MANTA, de acuerdo con el Plan de Mantenimientos que consta en el Anexo. Los aceites, así como todas las partes y piezas a ser reemplazados deben cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante.
- Los Mantenimientos Correctivos para los vehículos de la EP AGUAS DE MANTA deben realizarse cuando se presenten los daños imprevistos, para garantizar el buen funcionamiento, operatividad y seguridad del equipo y del personal que labora en ellos; el reemplazo de partes y piezas deben cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante.
- El mantenimiento preventivo se realizará a partir de los kilometrajes de trabajo con que cuenta actualmente cada unidad, la última fecha de revisión y el último mantenimiento del vehículo.
- Si durante la ejecución del contrato, el recorrido de las unidades supere el número de mantenimiento preventivos proyectados en el “**Cronograma de Mantenimiento de Vehículos**” (GS-RG-05), se podrán ejecutar el o los mantenimientos subsiguientes, previa autorización del administrador de contrato.
- La EP Aguas de Manta - EPAM, a través de su área de Jefatura de Mantenimiento, Equipos y Herramientas y/o Administrador de Contrato, determinará posterior al evento suscitado en algún sistema, y previas las consideraciones técnicas la evaluación de todos los sistemas de reparación correspondiente a ejecutar.
- De persistir un vehículo con problemas de funcionamiento, una vez que haya sido retirado del taller el vehículo deberá reingresar al taller para la correspondiente revisión, sin costo adicional, por ser parte de la garantía.
- Durante el plazo de vigencia de la garantía, el contratista se compromete a realizar las reparaciones cuantas veces sean necesarias sin costo por el mismo concepto, hasta que la unidad quede en óptimas condiciones de funcionamiento y a conformidad del contratante posterior a la prueba de ruta final.
- Los repuestos utilizados para realizar el servicio de mantenimiento deberán ser nuevos y con garantía. El contratista deberá entregar al momento de la salida de la unidad, junto a todos los repuestos usados, un acta de entrega recepción donde se detalle los repuestos, partes o piezas que hayan sido reemplazados durante los trabajos de mantenimiento.
- Al momento de la entrega del vehículo arreglado, el contratista deberá entregar un Acta

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

Entrega Recepción del vehículo celebrada por el mecánico y/o jefe del Taller y conductor, donde se detallará la mano de obra y repuestos cambiados; los repuestos cambiados serán entregados al conductor responsable del vehículo, mismos que deben ser ingresados a bodega.

- Es importante mencionar que el Administrador del Contrato en el caso de considerarlo pertinente podrá solicitar al contratista, informes técnicos del mantenimiento correctivo de otros casos que se presenten.
- El Administrador del contrato, dentro de sus funciones de supervisión, en caso de requerirlo y previa autorización del contratista, podrá acceder a las instalaciones en los casos que considere pertinente.
- El contratista deberá incluir en su oferta el mantenimiento preventivo y correctivo, con sus rubros, cantidades y precios unitarios, en base a lo establecido en el “Cronograma de Mantenimiento de Vehículos” (GS-RG-05), aprobado en el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Livianos y Pesados de la EP-Aguas de Manta, que se adjunta en el Anexo 1.
- La mano de obra del mantenimiento correctivo implicará realizar los trabajos identificados, en el caso de haber otro tipo de trabajos se coordinará la ejecución de estos, previa autorización del administrador de contrato.
- Para el caso de mano de obra y repuestos que no consten en los anexos de precios de mantenimiento correctivos el proveedor, al momento en que la entidad contratante requiera el mantenimiento deberá presentar del servicio de mantenimiento correctivo, desglosando el costo de la mano de obra y de los repuestos a utilizar, los mismos que no podrán superiores a los del mercado.
- De presentarse la necesidad el contratista deberá proveer sin costo el servicio de asistencia mecánica por medio de grúa o wincha, para cubrir los siguientes casos: llanta baja, varada por combustible y paso de corriente, o por fallas mecánicas. En caso de ocurrir una avería, hurto o robo parcial que impidiera que el vehículo circule por sus propios medios, el taller le proporcionará la ayuda técnica necesaria para intentar una reparación de emergencia, a fin de que pueda continuar su viaje o trasladarse hasta las instalaciones del taller. El contratista debe proveer sin costo el servicio de grúa o wincha, las 24 horas del día y durante la vigencia del contrato.
- Los mantenimientos correctivos para los vehículos livianos deben realizarse cuando se presenten los daños imprevistos, para garantizar el buen funcionamiento, operatividad y seguridad del equipo y del personal que labora en ellos.
- El contratista tendrá la responsabilidad de realizar la corrección y reparación de averías o fallas mecánicas o de cualquier índole producida de manera imprevista en los vehículos de la EP Aguas de Manta – EPAM, en cualesquiera circunstancias que se evidencia ser necesaria la reparación.
- En el caso de mantenimientos correctivos el contratista dará un diagnóstico de cualquier problema en un máximo de 24 horas, posteriores al ingreso del vehículo, con su respectivo Informe Técnico y proforma tanto de mano de obra y repuestos al Administrador del Contrato para su previa autorización de dicho trabajo. (En lo posible adjuntar fotos de los desperfectos)
- Si durante la ejecución de este contrato la entidad requiere servicios adicionales que involucren mano de obra, repuestos y/o lubricantes, el contratista enviará la respectiva proforma junto con el informe técnico detallando los trabajos para la aprobación del administrador de contrato, previo conocimiento del jefe de Mantenimiento de Equipos, Herramientas.
- La EP-Aguas de Manta, se reservará el derecho de verificar los precios ofertados por

	<h1>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</h1>	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

el contratista, en relación con los precios del mercado.
A continuación, se detalla el listado de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, según la situación particular de cada vehículo:

LISTADO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS LIVIANOS (MINIVÁN- RODEO-CAMIONETAS)

ACTIVIDAD/VEHICULOS LIVIANOS (MINIVÁN-RODEO-CAMIONETAS)	MED135	MED142	MED141	MEA428	MED045	MED140	MED197	MMA1263	MED143	MEA1627	MED139	MCT320	MED138	MED031	MED144	MMA1292	MCF686
ABC DE FRENSOS	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	12	6	6	6		6	
LUBRICACIÓN DE CRUCETAS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		2	
CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE CAMBIOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		2	
CAMBIO ACEITE DIFERENCIAL (ES)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		2	
CAMBIO ACEITE Y FILTRO DE ACEITE MOTOR	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		10	
ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	22	6	6	6		6	
CAMBIO BANDA DE ACCESORIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	
CAMBIO BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	
REVISIÓN DE BATERÍA (recambio de 10 a 12 meses)	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		10	
CAMBIO DE BUJÍAS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2		2	
REVISIÓN Y SCANEO DE CABLES ELÉCTRICOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	8	2	2	2		2	
DIRECCIÓN (REVISIÓN GENERAL)	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	10	6	6	6		6	
CAMBIO FILTRO DE AIRE	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	12	10	10	10		10	
CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		10	
REVISIÓN FUGAS DE TUBERÍAS EN GENERAL	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		10	
LIMPIEZA DE CARBURADOR	0	0	0	2	0	0	0	0	2	0	2	2	0	0		2	
LIMPIEZA DE INYECTORES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		0	
MEDICIÓN DE LA COMPRESIÓN DE MOTOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	
NEUMÁTICOS (ARRREGLOS, PARCHES, CAMBIOS)	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8		8	
CAMBIO LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		4	
CAMBIO DE LIQUIDO HIDRÁULICO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		2	
CAMBIO DE REFRIGERANTE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	
REAJUSTE GENERAL DE CARROSERIA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		4	
LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, CUBOS DE RUEDA, PUNTA DE	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		10	
REVISIÓN SISTEMA DE ESCAPE	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		4	
REVISIÓN DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN (alineación ,valanceo,rotacion, reajuste)	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		4	
CAMBIO TERMOSTATO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	
REVISIÓN SISTEMA ACONDICIONADOR DE AIRE, (cambio de aceite de compresor,medicion de precion y recarga de gas refrigerante de ser necesario)	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		10	
REVISIÓN LUCES EN GENERAL	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		10	
REVISIÓN LIMPIA PARABRISAS (limpieza de recipiente, recambio de liquido, limpieza de orificios expansores)	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		10	

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

**LISTADO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
VEHICULOS LIVIANOS (CAMIONES)**

ACTIVIDAD/VEHICULOS (CAMIONES)	MED-136	MED-145	MED-190	MED-137
ABC DE FRENOS	3	3	3	3
ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN	2	2	2	2
LUBRICACIÓN DE CRUCETAS	10	10	10	10
CAMBIO BANDA DE ACCESORIOS	1	1	1	1
REVISIÓN DE BATERÍA	10	10	10	10
CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS	1	1	1	1
CAMBIAR DE ACEITE DE CAJA DE CAMBIOS	2	2	2	2
CAMBIAR ACEITE DIFERENCIAL (ES)	2	2	2	2
CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	10	10	10	10
REVISIÓN CAÑERÍAS, ACOPLÉS, UNIONES	10	10	10	10
REVISIÓN COLADOR DE LA BOMBA DE INYECCION	10	10	10	10
DIRECCIÓN (REVISIÓN GENERAL)	10	10	10	10
ENGRASE GENERAL - LAVADA	10	10	10	10
CAMBIO FILTRO DE AIRE	10	10	10	10
CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	10	10	10	10
REVISIÓN FUGAS DE FLUIDOS O AIRE	10	10	10	10
LIMPIEZA DE INYECTORES	1	1	1	1

LIMPIEZA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	1	1	1
REVISION MARCHA MINIMA DEL MOTOR Y DESARROLLO	6	6	6	6
MEDICION DE LA COMPRESION DE MOTOR	1	1	1	1
NEUMÁTICOS (ARREGLOS, PARCHE, CAMBIOS)	8	8	8	8
REVISIÓN NIVEL FLUIDOS: REFRIGERANTES, FRENOS, EMBRAGUE Y DIRECCION	10	10	10	10
PRESIÓN DE DESCARGA DE INYECCIÓN	1	1	1	1
REAJUSTE GENERAL DE CARROSERIA	4	4	4	4
INSPECCIÓN Y LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, CUBOS DE RUEDA, EJE	10	10	10	10
INSPECCIÓN SEDIMENTADOR O SEPARADOR DE AGUA	10	10	10	10
REVISIÓN SISTEMA DE ESCAPE	4	4	4	4
REVISIÓN DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN	4	4	4	4
DRENAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	2	2	2	2
REVISIÓN DE TIEMPO DE INYECCION	1	1	1	1
CAMBIO DE TIEMPO DE INYECCION	1	1	1	1
REVISIÓN BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	1	1	1
CAMBIO DE BUJÍAS	2	2	2	2
REVISIÓN CABLES ELÉCTRICOS DE ENCENDIDO	3	3	3	3
REVISIÓN FUGAS DE TUBERÍAS EN GENERAL	10	10	10	10
REVISIÓN NIVEL LIQUIDO LIMPIA PARABRISAS	10	10	10	10
CAMBIO LIQUIDO LIMPIA PARABRISAS	4	4	4	4
REVISIÓN NIVEL LÍQUIDO HIDRÁULICO	10	10	10	10
CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO	2	2	2	2
REVISIÓN NIVEL DE REFRIGERANTE	10	10	10	10
CAMBIO DE REFRIGERANTE	1	1	1	1
REVISIÓN DEL TERMOSTATO	1	1	1	1

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN		Código: GA-RG-23	
			Vigente desde: 08/03/2021	
			Versión: 06	

REVISIÓN SISTEMA ACONDICIONADOR DE AIRE	10	10	10	10
REVISIÓN LUCES EN GENERAL	10	10	10	10

**LISTADO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
VEHICULOS LIVIANOS (MOTOS)**

ACTIVIDAD/MOTOS	EA962D	GA301K
CAMBIO DE TUBOS (DELANTEROS Y POSTERIOS)	3	3
CAMBIO DE LLANTAS (DELANTEROS Y POSTERIOS)	2	2
REVISION Y ESCANEADO DE BATERIA	2	2
REVISIÓN DIRECCIONALES (HALOGENO Y BOMBILLOS)	10	10
REVISIÓN DE GRIPS	10	10
REVISIÓN DE CABLE DE EMBRAGUE	10	10
REVISIÓN DE CABLE DE ACELERADOR	10	10
REVISIÓN CENTRADA DE AROS	7	7
CAMBIO DE EJE SELECTOR DE MARCHAS	2	2
CAMBIO DE DISCO DE EMBRAGUE	2	2
REVISIÓN DE SWICHT DE ENCENDIDO	7	7
CAMBIO DE EMPAQUE DE CABEZOTE	2	2
CAMBIO DE FILTRO AIRE	10	10
ABC DE FRENOS (LIMPIEZA DE PASTILLAS Y ZAPATAS - CHEQUEO DE FUGAS DE FLUIDO Y REGULACION DE ZAPATAS)	10	10
ABC DE MOTOR	1	1
CAMBIO DE BUJIA	7	7
CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	10	10

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

CAMBIO FILTRO DE ACEITE	10	10
CARBURACION	2	2
LIMPIEZA Y AJUSTES DE CADENA	10	10
LUBRICACION DE CABLES	10	10
CAMBIO DEL KIT DE ARRASTRE	1	1
RETAPIZADO DEL ASIENTO	1	1
CAMBIO DEL SHIGOR	1	1
CAMBIO DE CADENILLA DE TENSOR	1	1

4.1. SOPORTE TECNICO

El contratista deberá contar con operarios calificados, experimentados y debidamente certificados por los centros docentes especializados:

Los oferentes deberán presentar los certificados que acrediten la titulación académica solicitada o certificación solicitada y en el caso de título de tercer nivel la impresión de la página web del SENECYT, misma que avalará el registro del título profesional.

El contratista deberá brindar soporte técnico en los siguientes campos: Electricidad Automotriz, Sistemas de suspensión y frenos, Reparación y sincronización de motores, Alineación y balanceo, Mecánica General en Diésel, Gasolina,

Los oferentes deberán presentar certificados laborales que acrediten la experiencia solicitada, indicando nombre, cargo, tiempo de experiencia laboral (desde- hasta), proyecto y monto del proyecto, en el caso de jefe de Taller.

El contratista prestará el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque automotor de la EP - Aguas de Manta, y de los vehículos que posteriormente se incorporen al mismo, lo que será notificado por el Administrador de Contrato.

El servicio se realizará en los talleres especializados, sin embargo, si un vehículo sufre daños, accidentes o averías, el administrador de contrato notificará este particular al proveedor, quien deberá trasladarse al lugar para efectuar la reparación del caso y/o facilitará el servicio de grúa para trasladar el vehículo a sus talleres.

El taller contratado deberá emitir un informe técnico - mecánico, en el que obligatoriamente constará:

- ✓ Fecha y hora de ingreso del vehículo
- ✓ Fecha y hora en la que se retira el vehículo
- ✓ Nombre del chofer que ingresa y retira el vehículo
- ✓ Kilometraje al momento de ingreso y al momento de salida del vehículo
- ✓ Motivo por el que ingresa el vehículo
- ✓ Causas de las fallas mecánicas
- ✓ Listado detallado de materiales y/o repuestos utilizados

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

- ✓ Constatación del trabajo realizado por el chofer, Analista del parque automotor y Administrador de contrato, para posterior realizar acta de entrega recepción.

4.2. RECURSOS (APLICA PARA SERVICIOS, OBRA O CONSULTORÍA Y EN EL CASO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

N/A

Para el caso de servicios u obras, se deberá detallar como parte de los recursos mínimos el talento humano y el equipo que se requerirán para la ejecución del contrato; para ser considerados a la hora de establecer las respectivas cotizaciones.

Para el caso de consultoría se detallará los equipos o instrumentos, espacio físico, talento humano de enlace, necesarios para la ejecución de los trabajos de consultoría; deberá ser definido en función de su tipología, funcionalidad o aplicabilidad y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas.

No aplica para procedimientos de adquisición de bienes.

4.2.1. PERSONAL TECNICO MINIMO

Se detallará el personal técnico necesario para la ejecución de los trabajos, la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar.

Con la finalidad de verificar la información del personal técnico mínimo requerido, el oferente deberá presentar junto con las ofertas, documentos personales y los documentos que justifiquen la titulación académica, debidamente certificados.

CANTIDAD	FUNCION	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACION ACADEMICA
1	MECANICO	TERCER NIVEL	Ingeniero en mecánica automotriz o carreras afines (Presentar copia del título de tercer nivel o certificado electrónico emitido por la SENESCYT)
1	MECÁNICO ELÉCTRICO O ELECTROMECAÁNICO AUTOMOTRIZ	TECNÓLOGO	Tecnólogo Electromecánico y/ o carreras afines
1	AYUDANTE DE MECANICA	BACHILLER TÉCNICO	Bachiller Técnico Automotriz (Presentar copia del título de bachiller o acta de grado o el certificado electrónico del Ministerio de Educación)
1	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE CONTABILIDAD	TERCER NIVEL	Ingeniero Comercial, y/o carreras afines (Presentar copia del título de tercer nivel o certificado electrónico emitido por la SENESCYT)

Nota: Deberá definir el listado del personal técnico necesario para el proyecto.

4.2.2. EQUIPO MINIMO

(APLICA PARA SERVICIOS U OBRAS; EN EL CASO DE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

oferente. La propiedad del equipo no será condición para calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.

No.	Equipo y/o instrumento	Características	Cantidad
1	Elevadores	Elevadores Hidráulicos Vehiculares Con Capacidad Mínima De 10.000 Lb Y/O 4 Toneladas C/U., Dos Postes O Más Y Seguros Automáticos Mecanizados.	3
2	Equipo Elevador Para Alineadora	2 postes O Más	1
3	Equipo Alineador	Digital, Para Medir, Alinear Neumáticos Delanteros Y Posteriores, Camber Y Caster.	1
4	Equipo Balanceador	Para Vehículos Livianos	1
5	Escáner Multimarca	Compatible Con Marcas Chevrolet	3
6	Banco De Limpieza De Inyectores A Gasolina	Lavado Por Ultrasonido / De Alta Presión O Vibración De 4 Cargas	1
7	Banco De Limpieza De Inyectores A Diesel	Banco De Pruebas / De Alta Presión O Vibración De 4 Cargas	1
8	Limpiadora De Inyectores	De Alta Presión O Vibración De 4 Cargas	2
9	Medidores De Compresión Y Presión	De Alta Precisión / Con Juego De Adaptadores	1
10	Manómetro Para Aire Acondicionado	De Alta Precisión	1
11	Manómetro Condición De Compresión	Equipo De Diagnóstico Para Fugas De Vacío	1
12	Equipo De Soldadura	Mig / Electrodo	1
13	Hidrolavadora	Con Espumadora Industrial, Mínimo 1000 Psi.	1
14	Gato Hidráulico	2 toneladas O Superior	3
15	Juego De Herramientas De Mano	Kit De Uso Automotriz	4
16	Tecla deslizante 2 toneladas	Para Desmontaje De Motores. Mínimo 2 Toneladas.	1
17	Compresor	Mínimo 3 Hp	1
18	Cargador De Batería	12-24 V	1
19	Manómetro Para Neumático	De Alta Presión	1
20	Spotter Saca Golpes	Mínimo 3500a	1
21	Pistola De Impacto	Neumática, Mínimo 80 Psi	5
22	Soporte De Motores	Mínimo 1250 Lb.	1
23	Multímetro	Digital, Uso Automotriz	1

Nota: El listado del equipo mínimo detallado, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

**4.3. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES Y CANTIDADES
(APLICA PARA OBRAS)**

ITEM	CPC 5 (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

**4.4. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CADA RUBRO
(APLICA PARA OBRAS Y EN EL CASO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A)**

Nota: En este numeral se deberá redactar cada numeral especificado de cada ítem o rubro detallado en la sección 4.3

ITEMS

N/A

RUBRO

N/A

UNIDAD DE MEDIDA

N/A

DESCRIPCIÓN

N/A

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

N/A

MATERIALES:

N/A

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

N/A

MANO DE OBRA

N/A

FORMA DE PAGO:

N/A

5. PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

365 DIAS

Nota: Sólo con la suscripción del contrato administrativo o el instrumento que formalice la contratación se podrá dar inicio a la fase de ejecución contractual.

5.2. TIPO DE PLAZO DE EJECUCIÓN (TOTAL O PARCIAL)

Total

5.3. CRONOGRAMA (ENTREGA / EJECUCIÓN):

N/A

5.4. COMPUTO DE PLAZO:

a	Inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato	x
b	Inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.	
c	Inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato. (APLICA SOLO PARA OBRAS)	
d	Otros casos	

Nota: En la opción Otros (d), se deberá detallar las condiciones establecidas para el inicio del plazo contractual.

Detallar:

6. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de forma mensual en base a los trabajos ejecutados; se formalizará con la presentación de la factura correspondiente por tipo de gasto: repuestos, lubricantes y mano de obra, a la que se anexarán las respectivas actas e informe de los trabajos realizado por vehículo, donde se detallará mano de obra, repuestos y lubricantes utilizados, así como, órdenes de trabajo, informe técnico emitido por el Contratista.

Nota: Se deberá establecer para el caso de obras el Anticipo máximo de 50%, para el caso de bienes, servicios y consultorías el valor máximo de anticipo es del 70%.